



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Radicado	05001-31-03-020-2019-00262-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento de las partes y del perito la documentación e información suministrada por las apoderadas judiciales de las señoras Tatiana Monsalve Rojas y Sindy Johana Vásquez Gómez, para efectos de la elaboración de la experticia.

De igual forma, se incorpora al expediente el escrito por medio del cual el curador *ad litem* de los herederos indeterminados manifiesta que no tiene conocimiento de documentos que en vida hubiere suscrito el señor Luis Fernando Díaz Olarte.

Ahora bien, como quiera que la apoderada judicial de la señora Sindy Johana Vásquez Gómez, señala que el perito requiere la entrega física de la documentación, se REQUIERE a las partes para que procedan a la entrega física de los documentos directamente al perito nombrado, cuyos datos de localización reposan en el expediente e informen y acrediten al Despacho sobre el cumplimiento de dicha gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812e42d8cb063e379fb385206424a9c7e54b333d0d5bcbbb6b3cec5a53b65309**

Documento generado en 27/08/2021 11:43:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>